

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
EDUAR MURILLO GUZMAN contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-813**

IBAGUE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 NÚMERAL TERCERO. PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 25% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2.704,031	
25% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 676.007.00
TOTAL	\$ 676.007.00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-813
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Acto: Eduar Murillo Guzman
Accionado: Municipio de Ibagué



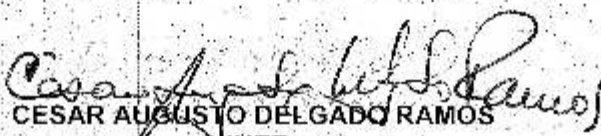
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Tres (3) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 813-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDUAR MURILLO GUZMAN
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 161, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué